

Acta de la Villa de Jumilla a diez y siete dias del Mes de
Abril de mil ochocientos veinte y cinco; Tenido
en su Sala Consistorial los Señores Sr. D. Juan
Blanca Sanchez, y Jose Garcia de Moron Al-
calde Mayor, y Ordinarios, D. Pedro Fernandez Lera-
do, D. Fran.º Martinier Fomey, Juan Lopez
Perez, y Pasqual Molinas de Gil, Regidores en
su respectivo estado, y Jiny Gorr.º Don Mar-
mer, Alg.º Mayor, para tratar y conferen-
ciar de asuntos pertenecientes al P.º Sr.º,
unanimemente conformidad acordaron: Que sin
persuicis o que por el Ayuntamiento P.º Ordina-
rio del año proximo pasado mil ochocientos
veinte y quatro, se vindan Cuentas de todos
los Caudales, q.º correspondientes a la P.º H.º
ciudad, han entrado en su poder, segun le
halla mandado por P.º Ordinar.º e Instru-
cion.º Vigenty, y sin que sea vito ningun
Responsabilidad alguna sobre esta corporacion.
por no haverse cobrado por aquellos los
quarenta y un mil ochocientos noventa
y nueve r.º y latoras mas que dan en
descubierta en todoy tany, como pertene-
cienty al ultimo tercio del referido año
proximo pasado, pues q.º habiendo veni-
do de dho tercio en el dia ultimo de dic.º del
mismo, dexaron haverse cobrado hasta el
dia veinte y dos de Mayo del presente año

